

1629

Memoria que ho adiego turnando de las bñ
nuestro en la cama enfermo es como sigue

Primero me he de ir a sepultar en un
po en la iglesia del pueblo del arcado en la ca
pilla de las animas del purgatorio y que se
agran tres pesos por tres esquinas y si en
tiempo fuere o no competente así no el día
siguiente se le diga una misa de Requiem en
toda de cuerpo presente con un bñficio y se
diga catorce misas de todos

2 Declara que debe al sargento mayor Pan
de con suyas dos pata cones que los pidió por
todo manda se pague

3 Mas debe a Pedro gonzales bodega y n po
ta con manda se pague

4 Declara si debe Juan Cal de ron y n po
con y si se le manda se lo bñdel

5 Declara Por sus bienes una cotta de biñ
do en el Pueblo del arcado en el solar de qua
ra y de saber que la misa de la
guerra se tiene echo donación de pa
labras se bastan pague por averlo sacado
por pley to y aver gastado treynta y quatro
pata cones en el día de su o del otro pley to
que por en pago de los otros pata se bñdo don
ción de la guerra

SF-TI

LEG: 2

DOC: 125

FOL: 2

6 Declara que tiene dos cajas medianas con
sus cerraduras y llaves

7 Declara que tiene un bestido de gergeta de
lego bio nuevo y un por de media de seda
narran fados manda se bena

8 Mas declara que tiene otro bestido de pa

de quito color acunni y otros bido monda
a alejo ernandes. Jameto

2 Declaro que tiene un caballo castaño de
camino mando se venda

3 Declaro que tiene una silla nueva de
cabailleria mando, a salvador ernan
des su hijo

4 Mas declaro que tiene otra silla vieja
mandose vender

5 Declaro que P.º Rodríguez se debe un poto
con de un fustan que saca de la almon
da de yabel de ostar y difunto man
da se cobre del y pague una masade
cada para el al ma de la ostar difunto

6 Declaro que debe a juan de Rojas el mto
quatro reales del dote de doce que se debía
mando se pague de sus bienes

7 Pero que luego de todo arriba del lora
do de su por sus aluacast a maria mado
le no su mujer y a felipe de, a gitor
su com padre

8 Declaro que es casado legitimo y manente
segun orden de la santa madre liglesia
con maria madalena y durante el dte
matrimonio hubieron dos hijos el uno
nombrado salvador ernandes y su otra
nombrada In qualis for
sus hijos legitimos y de la dta m.º mado
le no su mujer a los quales declaro de
ja por sus hijos legitimos en todos el re
maniente de todos sus bienes y no firmo
por no haber siendo testigo, fran. al.º

Rodrigo bon nuevo, do mingo Rodri
y Juango nob. gues fuch en el qu²
de Santiago del arcado a ocho dias del
mes de enero de mil y ses⁺cientos y qu⁺
rento y nueve de go ~~qu⁺cientos~~ años
e yo el escribano de cabildo del dho
pueblo del arcado doy fe por que por
ante miyo fhis mi ~~estado~~ ^{estado} ~~en~~ ^{en}
esta forma como en renglon se sigue y tal y
tal

Alm. de munda
de cab.
de

W H H

Compulsorio de todos
los cursos de la comun
dote dho pri de la
Cada may y y y

y goa me mite

En el pri de junio

En el pri de junio